- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-061-B, con número de Oficio: 133.02.03.DT.0090.2017
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); páginas que la conforman: Página 1 y 2.
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

olica aprobada en la sesión celebrada el 12 de

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



SEMARNAT DELEGACIÓN MIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0090.2017 BITÁCORA: 13/DK-0874/02/17

Pachuca, Hidalgo, 07 de Marzo de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

13 MAR 2017

170792

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Febrero de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO LOS SABINOS con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio 133.02.03.1316.2015 de fecha 27 de Julio de 2015, que cuenta con el código de identificación T-13-002-SAB-001/15 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO SAN PEDRO TLACHICHILCO C.P. 43730 Acaxochitlan Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
15	22	36	16873112	16873126
10	14	23	16873127	16873136
5	107	111	16873137	16873141

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento

de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustenfable

ATEN/TAMENTE EL DELEGADO FEDERAL



C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Lic. Lucero Estrada López-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado

Robleda .- Unidad Coordinadora de Brauer Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



OFICIQ N° 133.02.03.DT.0090.2017 BITÁCORA: 13/DK-0874/02/17

Pachuca, Hidalgo, 07 de Marzo de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

170792

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

30 FOLIOS: 15 FOLIOS DE 147.728 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (16873112 - 16873126), 10 FOLIOS DE 73.864 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (16873127 - 16873136), 5 FOLIOS DE 24.875 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (16873137 - 16873141).

FVC/AVP/EGA/MAC

